

Aprueban la Directiva que regula el sustento técnico y legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA N° 00010-2021-PCM/SGP

Miraflores, 9 de julio de 2021

VISTO:

El Informe N° D000178-2021-PCM-SSAP de la Subsecretaría de Administración Pública de la Secretaría de Gestión Pública;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y establece que las normas referidas a organización del Estado requieren de la opinión técnica previa de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, regula la documentación que debe adjuntar los proyectos normativos de creación de entidades en el Estado, la misma que debe ser remitida a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros para su opinión técnica previa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM se aprueban los Lineamientos de Organización del Estado, que regulan los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado a fin que estas, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera para responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, el artículo 42 de los Lineamientos de Organización del Estado establece que las propuestas normativas de los mecanismos de reforma de la estructura del Estado vinculadas al Poder Ejecutivo, requieren de la opinión previa favorable de la Secretaría de Gestión Pública. Asimismo, el numeral 51.1 del artículo 51 de los Lineamientos de Organización del Estado señala, entre otros aspectos, que la aprobación o modificación del Reglamento de Organización y Funciones de las entidades del Poder Ejecutivo requiere de la opinión previa favorable de la Secretaría de Gestión Pública en los supuestos allí regulados;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 003-2018-PCM-SGP se aprueba la Directiva N° 001-2018-SGP, Directiva que regula el sustento técnico y legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado, modificada por el artículo 1 de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 003-2019-PCM/SGP;

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2021-PCM se modifican diversos artículos de los Lineamientos de Organización del Estado y se incorpora el Título VI denominado "De los Sistemas Funcionales";

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, dispone que la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros se encuentra facultada a emitir la normativa complementaria para la aplicación de los citados Lineamientos y, en general, en materia de estructura y organización del Estado. Asimismo, el literal c) del artículo 34 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 126-2021-PCM, establece que es función de la Secretaría de Gestión Pública proponer y aprobar normas, directivas, estándares, lineamientos y demás disposiciones, en materias de su competencia, así como supervisar su cumplimiento;

Que, en atención a lo expuesto, la Secretaría de Gestión Pública, como rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública que comprende,

entre otros ámbitos, la organización, estructura y funcionamiento del Estado, propone aprobar una nueva directiva que regule el sustento técnico y legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado, la cual reemplazaría a la Directiva N° 001-2018-SGP, Directiva que regula el sustento técnico y legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado, aprobada por la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 003-2018-PCM-SGP y modificatoria;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 126-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Apruébese la Directiva N° 002-2021-SGP, Directiva que regula el sustento técnico y legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

La Directiva aprobada en el artículo 1 es de aplicación obligatoria para las entidades a las que se refiere el artículo 3 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, en todo aquello que les sea aplicable.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y establecer que la Directiva que aprueba sea publicada en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm).

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

Única.- Deróguese la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 003-2018-PCM-SGP que aprueba la Directiva N° 001-2018-SGP, Directiva que regula el sustento técnico y legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado y su modificatoria.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SARA AROBES ESCOBAR
Secretaria de Gestión Pública

1973757-1

Aprueban la Directiva que regula la verificación posterior aleatoria de los documentos técnico normativo de gestión organizacional

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA N° 00011-2021-PCM/SGP

Miraflores, 9 de julio de 2021

VISTO:

El Informe N° D000179-2021-PCM-SSAP de la Subsecretaría de Administración Pública de la Secretaría de Gestión Pública;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM se aprueban los Lineamientos de Organización del Estado (en adelante, los Lineamientos), que regulan los principios, criterios y reglas que definen el diseño,